

El H. Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 620/88

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza que remitiera el Departamento Ejecutivo Municipal a consideración de este Cuerpo Colegiado, y;

CONSIDERANDO:

Que el citado proyecto fue tratado y aprobado en forma parcial en sesión de fecha 30/6/88;

Que en el proyecto de referencia el Ejecutivo Municipal expone que tras un análisis de las partidas, pudo observarse que varias de ellas han de resultar insuficientes para atender erogaciones que se producirán en el transcurso del ejercicio, por lo que se considera necesario incrementarlas;

Que el D.E.M. solicita la pertinente autorización a fin de crear distintas sub partidas dentro del Presupuesto Municipal año 1988;

Que asimismo, y a raíz de estas modificaciones a efectuar se hace necesario, además, una Ampliación Neta del Presupuesto, medida que se hace posible, teniendo en cuenta que del Cálculo de Recursos Ejercicio 1988 puede observarse que la Partida Ingresos No Tributarios –Otros Ingresos- ya cuenta a la fecha con un amplio excedente de recaudación, que se incrementará a través de lo que resta del ejercicio;

Que luego del estudio pertinente, se autoriza al D.E.M. a efectuar una ampliación neta del Presupuesto Municipal en A 385.000;

Por todo lo expuesto, el H. Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 620/88

Art. 1º) Autorízase al D.E.M. efectuar las modificaciones en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Municipales, ejercicio 1988, de la siguiente manera:

	<u>CREACIONES</u>	<u>AMPLIACIONES</u>
<u>GASTOS EN PERSONAL:</u>	A 75.000.-	A 180.000.-
VIII- Horas Extras		A 180.000.-
- Personal Eventual	<u>A 75.000.-</u>	
<u>BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES</u>		<u>A 125.000.-</u>
8- Franqueos y Fletes		A 15.000.-
9- Gastos Diversos		A 6.000.-
10- Impresos y Papelería		A 22.000.-
11- Cafetería y Limpieza		A 5.000.-
12- Movilidad y Viáticos		A 40.000.-
13- Publicidad y Propaganda		A 6.000.-
16- Teléfonos		A 9.000.-
17- Comisiones Bancarias		<u>A 22.000.-</u>
<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES:</u>		<u>A 5.000.-</u>
102- Fomento Deportivo		<u>A 5.000.-</u>
<u>TOTALES:</u>	<u>A 75.000.-</u>	<u>A 310.000.-</u>

Art. 2º) Efectúese una Ampliación Neta de Presupuesto de A 385.000, en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Municipales, Año 1988, de la siguiente manera:

DE JURISDICCIÓN PROPIA:

A 385.000.-

NO TRIBUTARIOS:

A 385.000.-

Otros Ingresos

A 385.000.-

TOTAL DE AMPLIACIONES DE PRESUPUESTO:

A 385.000.-

Art. 3º) Elévese al D.E.M. para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintiún días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y ocho.

OLGA G. de ROSA
SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL

JUAN CARLOS AUDAGNOTTI
VICEPRESIDENTE 1º

Art. 4º) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Sunchales, 22 de Julio de 1988.-

DR. HORACIO SOLDANO
SEC. DE ACCIÓN COMUNITARIA

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

Ing. RUBEN GONZALEZ
INTENDENTE MUNICIPAL